



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 111 /2026.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN, 28 ENE 2026

DE: SR. ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorario de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
FABIÁN ALEXIS CRISTI MUÑOZ	116	98 19/01/2026

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

AGA/fcm
Distribución:
1.- DIDECO

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 98

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°2677 de fecha 24 de diciembre del 2025 de Dideco.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°48 de fecha 12 de enero del 2026 y recibido en Gestión de Personas.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar las funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario en relación Al Programa OLN, Oficina Local de la Niñez quienes contribuyen a la Instalación de sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulnerabilidad de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. Fabián Cristi Muñoz Run N° [REDACTED] para prestar el servicio de Gestor Territorial en el programa OLN, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 01 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026 por 44 horas semanales y por un monto bruto mensual de \$1.350.000 pesos.
2. **APRUÉBESE**, contrato a honorarios del Sr. Fabian Cristi Muñoz Run N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 001, Área programas sociales, Programa Opd aporte municipal.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-DIDECO
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 14 de enero del 2026, comparece por una parte **Sr. Freddy Ramírez Villalobos, Run N° [REDACTED]** domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el **Sr. Fabian Cristi Muñoz, Run N° [REDACTED]** mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramírez Villalobos en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Desarrollo Comunitario o por el Sr. alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **GESTOR TERRITORIAL EN EL PROGRAMA OLN**, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Elaborar, en conjunto con coordinador/a OLN, un Plan Anual de Promoción Territorial que integre acciones para: i) el desarrollo de un Plan de acción de Niñez y Adolescencia ii) la conformación y funcionamiento de un Consejo Consultivo Comunal de NNA; y iii) la implementación de acciones de reducción de riesgos de vulneración de derechos en el territorio.
- Ejecutar en conjunto con el/la coordinador/a de la OLN, todas las acciones comprometidas en el Plan Anual de Promoción Territorial.
- Elaborar un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional, para generar procesos de vinculación y articulación que permitan llevar a cabo el Plan Anual de Promoción Territorial.
- Realizar estrategias de difusión de la OLN, de los beneficios sociales y prestaciones garantizadas entre otras, para las familias y actores comunales que se relacionen con NNA en la comuna.
- Realizar acciones de capacitación a instituciones y actores comunales sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia.
- Realizar instancias de sensibilización a la comunidad local respecto a su rol de co-garante.
- Realizar instancias de sensibilización dirigidas a empoderar a NNA en procesos de participación local.
- Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el Plan de Promoción Territorial.
- Prestar apoyo en la gestión de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal, relevando a partir de esta la participación incidente de niños, niñas y adolescentes.
- Prestar apoyo en la gestión de los consejos de líderes juveniles, relevando a partir de estas instancias la participación incidente de niños, niñas y adolescentes.
- Elaboración diagnóstico comunal local de la niñez- Política comunal Niñez.
- Trabajo grupal en la implementación de talleres y charlas a sujetos de atención y comunidad.
- Participación en talleres psicosocioeducativos.
- Participación de actividades de promoción de derechos y la prevención de vulneración de los mismos.
- Participar y colaborar en actividades que genera o participa OLN.
- Trabajo en terreno, actividades y otros atingentes a sus funciones.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto mensual de \$1.350.000 pesos, por 44 horas semanales, en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

QUINTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 21 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato También tendrán derecho a vestuario, calzado y viáticos previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula cuarta y atinentes a sus funciones. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad.

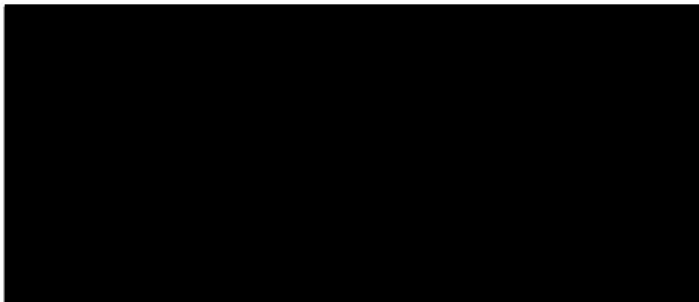
SEPTIMO: Déjese establecido que el Sr. Fabian Cristi Muñoz, Run N°16.919.945-0, conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

OCTAVO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

NOVENO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECIMO PRIMERO: Se firma el presente contrato en duplicado quedando un ejemplar en poder del mandante y una copia en poder del mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.




ALCALDE
FREGOY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.





INFORME GESTION
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

FABIAN ALEXIS CRISTI MUNOZ

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION
JURIDICA
[REDACTED]

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 116

Fecha: 01 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

GESTOR TERRITORIAL OLN CONCON - APOORTE MUNICIPAL (01 AL 31 DE ENERO)	1.350.000
---	-----------

Total Honorarios: \$:	1.350.000
15.25 % Impto. Retenido:	205.875
Total:	1.144.125

Fecha / Hora Emisión: 27/01/2026 10:34



1691994500116F4A6958

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 27/01/2026 10:34

Período Informe	
Enero de 2026.	
Nombre Prestador (a)	Fabián Alexis Cristi Muñoz
Rut	
Cargo/Programa/Oficina/otro	Gestor Territorial OLN Concón.
Nº Boleta Honorarios	116
Funciones.	• Elaborar, en conjunto con coordinador/a OLN, un Plan Anual de Promoción Territorial que integre acciones para: i) el desarrollo de un Plan de acción de Niñez y Adolescencia ii) la conformación y funcionamiento de un Consejo Consultivo Comunal de NNA; y iii) la implementación de acciones de reducción de riesgos de vulneración de derechos en el territorio. • Ejecutar en conjunto con el/la coordinador/a de la OLN, todas las acciones comprometidas en el Plan Anual de Promoción Territorial. • Elaborar un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional, para generar procesos de vinculación y articulación que permitan llevar a cabo el Plan Anual de Promoción Territorial. • Realizar estrategias de difusión de la OLN, de los beneficios sociales y prestaciones garantizadas entre otras, para las familias y actores comunales que se relacionen con NNA en la comuna. • Realizar acciones de capacitación a instituciones y actores comunales sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia. • Realizar instancias de sensibilización a la comunidad local respecto a su rol de co-garante. • Realizar instancias de sensibilización dirigidas a empoderar a NNA en procesos de participación local. • Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el Plan de Promoción Territorial. • Prestar apoyo en la gestión de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal, relevando a partir de esta la participación incidente de niños, niñas y adolescentes. • Prestar apoyo en la gestión de los consejos de líderes juveniles, relevando a partir de estas instancias la participación incidente de niños, niñas y adolescentes. • Elaboración diagnostico comunal local de la niñez- Política comunal Niñez. • Trabajo grupal en la implementación de talleres y charlas a sujetos de atención y comunidad. • Participación en talleres psicosocioeducativos. • Participación de actividades de promoción de derechos y la prevención de vulneración de los mismos. • Participar y colaborar en actividades que genera o participa OLN. • Trabajo en terreno, actividades y otros atingentes a sus funciones.

Actividades Realizadas

01 al 04 de enero.

- Se revisaron de forma diaria las notificaciones electrónicas en la Oficina Judicial Virtual, asegurando la respuesta oportuna a los requerimientos judiciales y preparación de escritos según necesidad.
- Se realizaron acciones como Coordinador subrogante del programa, supervisando y garantizando el correcto funcionamiento de las actividades y la coordinación del equipo durante el período asignado.
- Se participó en una reunión de coordinación interinstitucional convocada por la Seremi de Desarrollo Social y Familia, junto a la Subsecretaría de la Niñez y las Oficinas Locales de la Niñez de Concón, Quintero y Puchuncaví, con el objetivo de evaluar la jornada territorial realizada en Concón con participación de Consejos Consultivos de niños, niñas y adolescentes, y planificar las actividades de cierre del proceso de seguimiento a las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez sobre calidad del aire. En la instancia se valoró positivamente la jornada por parte de los equipos técnicos y de los propios niños, niñas y adolescentes, y se acordó avanzar en una actividad de cierre presencial con enfoque formativo y participativo, así como fortalecer la articulación intersectorial para abordar las dimensiones ambientales y psicosociales que afectan a la niñez del territorio.

05 al 11 de enero.

- Se revisaron de forma diaria las notificaciones electrónicas en la Oficina Judicial Virtual, asegurando la respuesta oportuna a los requerimientos judiciales y preparación de escritos según necesidad.
- Se realizó la Revisión Integral del Centro de Recursos para las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), una instancia de gestión estratégica orientada a evaluar la disponibilidad, estado y pertinencia del material de apoyo técnico y psicosocial a disposición de los equipos. Esta revisión tuvo como objetivo asegurar que los recursos materiales estén alineados con las necesidades operativas y las fases de la Gestión Integrada de Casos, garantizando así condiciones óptimas para la intervención especializada en territorio.
- Se inicio el curso de capacitación sobre el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), dirigido a municipalidades en su calidad de entidades ejecutoras, con el objetivo de fortalecer conocimientos técnicos para una correcta rendición de recursos públicos conforme a los lineamientos vigentes.
- Se realizó reunión de trabajo para revisar avances en gestión territorial, incluyendo la revisión de presentación institucional (PPT) destinada a dar a conocer la OLN a otras unidades municipales, así como el análisis y revisión de protocolos de derivación hacia la OLN, con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional.
- Participación programada en capacitación sobre la Plataforma SRDM del subsistema Chile Crece Contigo, orientada a fortalecer el manejo de herramientas de registro y seguimiento de información.
- Participación telemática en capacitación interinstitucional orientada a reforzar conocimientos y criterios de coordinación entre la Subsecretaría de la Niñez y la Superintendencia de Educación, en materias vinculadas a protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, abordando las competencias de la Superintendencia de Educación, los criterios y procedimientos de derivación bidireccional entre OLN y SIE, y los mecanismos de coordinación para evitar la sobreintervención y la revictimización de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se reforzó el carácter complementario de ambos organismos, estableciendo a la OLN como garante de protección y reparación, y a la Superintendencia como entidad fiscalizadora y mediadora en el ámbito educativo
- Se sostuvo reunión de coordinación con profesional del área de Vivienda, con el objetivo de recibir apoyo técnico para el uso del sistema SISREC, específicamente en el proceso de rendición de cuentas de la OLN Concón, fortaleciendo la correcta ejecución administrativa y financiera del programa.

12 al 18 de enero.

- Se revisaron de forma diaria las notificaciones electrónicas en la Oficina Judicial Virtual, asegurando la respuesta oportuna a los requerimientos judiciales y preparación de escritos según necesidad.
- Preparación y programación de presentación institucional de la OLN dirigida a la Oficina Municipal Social, Secretaría DIDECO, Estafetas y Estratificación, con el objetivo de fortalecer el conocimiento del rol y funciones de la OLN en la estructura municipal (fecha por definir dentro de la semana).
- Se sostuvo reunión de coordinación intercomunal con la OLN de Viña del Mar, orientada a capacitar al equipo de Concón en el uso de la plataforma GSL, fortaleciendo capacidades técnicas para la gestión de información.
- Reunión interna de equipo para revisar y ajustar la presentación institucional (PPT) de la OLN Concón, en preparación para su exposición ante la Oficina Municipal Social programada para el 15 de enero de 2026.
- Se participó en el seminario virtual "Protección de la Niñez: desafíos y oportunidades para un Estado en deuda", organizado por la Seremi de Desarrollo Social y Familia (Valparaíso), la Comisión de Verdad y Niñez y la Escuela de Trabajo Social UC. La actividad abordó el cambio de paradigma de la Ley 21.430 hacia un enfoque de derechos, la necesidad de reflexión crítica sobre prácticas ("vigilancia epistemológica"), el fortalecimiento del trabajo intersectorial, y el aprendizaje desde la memoria histórica para avanzar en garantías de no repetición, incorporando testimonios de sobrevivientes y énfasis en formación en DD.HH., reparación y superación de estigmas.
- Se realizó reunión de coordinación entre la OLN Concón y el Área Social Municipal para presentar la OLN, revisar y validar el protocolo de intervención, y formalizar mecanismos de derivación y documentación requerida mediante canales oficiales. Se acordó implementar el protocolo desde la fecha, establecer plazo de respuesta máximo de 10 días hábiles, priorizar casos de mayor vulnerabilidad, resguardar confidencialidad y realizar reuniones trimestrales de seguimiento, fijando como primera instancia abril de 2026.

19 al 25 de enero.

- Se revisaron de forma diaria las notificaciones electrónicas en la Oficina Judicial Virtual, asegurando la respuesta oportuna a los requerimientos judiciales y preparación de escritos según necesidad.
- Participación en Capacitación "Violencia en contextos digitales: prevención y detección temprana" (telemática), orientada a fortalecer herramientas de prevención, detección temprana y abordaje inicial de situaciones de violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes en entornos digitales.
- Se realizó reunión de revisión presupuestaria de la OLN Concón, orientada específicamente a la rendición de los gastos ejecutados durante el mes de diciembre, contando con el apoyo técnico de profesional del Departamento de Vivienda, quien colaboró en la correcta revisión, ordenamiento y carga de antecedentes en el sistema SISREC. Como resultado de este trabajo, la rendición mensual fue completada y enviada el día 22 de enero, permitiendo dar cierre oportuno al ciclo completo de rendición en la plataforma, conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
- Instancia de seguimiento para revisar avances de acuerdos del 06/01/2026 y lineamientos de trabajo territorial, incluyendo acciones asociadas a promoción del Consejo Consultivo y MAIC.

26 al 31 de enero. (EN CURSO)

- Se revisaron de forma diaria las notificaciones electrónicas en la Oficina Judicial Virtual, asegurando la respuesta oportuna a los requerimientos judiciales y preparación de escritos según necesidad.
- Se sostuvo reunión con el propietario del inmueble donde opera la Oficina Local de la Niñez de Concón, instancia en la cual se presentó el estado general de la vivienda, dando cuenta de las mejoras recientemente implementadas, especialmente en baños y en la pintura completa del inmueble, con el objetivo de mantener condiciones adecuadas para el funcionamiento de la oficina. En el marco de la reunión sostenida, éste informó los medios formales de contacto tanto del propietario como de su administrador, a fin de canalizar coordinaciones futuras relacionadas con el inmueble. Asimismo, señaló haber remitido un nuevo contrato de arriendo para revisión por parte del municipio, el cual considera una actualización del canon de arriendo, quedando su análisis sujeto a los procedimientos administrativos correspondientes.

- El equipo de operaciones municipal realizó la instalación de un letrero tipo pasacalle de la Oficina Local de la Niñez, ubicado en un sector visible, permitiendo identificar claramente el inmueble como dependencia institucional, fortaleciendo la visibilización territorial de la OLN.
- Se gestionó la carga del Plan de Trabajo Anual de la Oficina Local de la Niñez de Concón en la Plataforma de Recursos OLN, quedando disponible para revisión y aprobación por parte de la Subsecretaría de la Niñez, conforme a los procedimientos establecidos.
- Asistencia a reunión de coordinación en el Tribunal de Familia de Viña del Mar, orientada a la articulación interinstitucional y revisión de materias vinculadas a procesos de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Reunión telemática de coordinación con un gestor de casos de otra Oficina Local de la Niñez, con el objetivo de recibir apoyo técnico en la derivación de casos de protección administrativa hacia los distintos programas del Servicio de Protección Especializada, fortaleciendo la correcta canalización y articulación de casos.



Director DIDECO
Alexis González Acuña



Outlook

Re: Transición de la Red Comunal a Mesa de articulación intersectorial comunal.

Desde oln <oln@concon.cl>

Fecha Mié 2026-01-21 9:42

Para oml <oml@concon.cl>

CC colivares <colivares@concon.cl>; pperez <pperez@concon.cl>; ipacheco <ipacheco@concon.cl>

Estimado equipo de OML, Dirección de Turismo y Fomento Productivo,

Junto con saludar, agradecemos su pronta respuesta y la valoración detallada de su participación en los espacios de actualización de políticas para 2026. Valoramos especialmente su claridad al precisar el enfoque de su población objetivo (adultos en situación de desempleo, con énfasis en empleabilidad y habilidades laborales), lo que nos permite afinar nuestras coordinaciones interdepartamentales.

En la OLN, nuestro foco secundario es precisamente fortalecer la familia, y uno de los puntos principales para ello es la empleabilidad y superación de la condición de cesantía, especialmente en hogares con NNA. Esto genera una sinergia natural con los programas de OML: por ejemplo, integrar módulos de habilidades parentales y de cuidado en sus talleres de capacitación laboral para padres y madres desempleados, contribuyendo al enfoque familiar de la Ley de la Niñez y Adolescencia.

Ratificamos nuestra disposición para explorar estas sinergias y quedamos atentos a sus sugerencias. Les invitamos a una breve reunión de coordinación (presencial) en las próximas semanas, para efectos de informar nuestros lineamientos y conocer nuestra oficina y equipo.

Quedamos a disposición para cualquier consulta.

Saludos cordiales,

Fabián Cristi Muñoz

Gestor Territorial OLN Concón



ACTA DE REUNIÓN SEGUIMIENTO JORNADA TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES DE CIERRE

Fecha: 02 de enero de 2026

Modalidad: Virtual

Convoca: Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de Valparaíso

I. PARTICIPANTES

Subsecretaría de la Niñez - Seremi Desarrollo Social:

- Claudia Espinoza Carramiñana - Seremi de Desarrollo Social y Familia
- Enc Díaz Mella - Funcionario Seremi de Desarrollo Social y Familia

Oficinas Locales de la Niñez:

- Fabián Cristi Muñoz - OLN Concón
- Daniela Torres Moula - OLN Quintero
- Alyson Grues Morales - OLN Puchuncaví

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Evaluar la jornada territorial realizada en Concón con participación de consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes, y planificar actividades de cierre del proceso vinculado al seguimiento de recomendaciones de la Defensoría de la Niñez sobre calidad del aire en la zona de sacrificio.



ACTA DE JORNADA DE CAPACITACIÓN VIOLENCIA EN ENTORNOS DIGITALES: ESTRATEGIAS DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PREVENCIÓN

I. DATOS GENERALES DE LA JORNADA

Tipo de actividad: Jornada de Capacitación - Asistencia Técnica Regional

Modalidad: Virtual (Plataforma Zoom)

Fecha: 20 de enero de 2026

Horario: 14:30 - 16:45 hrs.

Organizadores:

- Subsecretaría de la Niñez
- Unidad de Niñez - SEREMI de la Región de Valparaíso
- Programa de Investigación (Expositor)

Facilitadores:

- Pia González García - Coordinación General
- Claudia Espinoza Carramiñana - SEREMI de la Región de Valparaíso
- Edgardo Toro - Expositor Principal (Investigador/Académico)

II. PARTICIPANTES

Total de asistentes: Aproximadamente 230 personas conectadas

Instituciones y programas representados:

- Oficinas Locales de la Niñez (OLN) de la región (aprox. 60 equipos)
- Programas de Protección Especializada (SPE)
- Programas de Apoyo a la Crianza
- Programa Crecer en Comunidad
- SENDA y SENDA Previene
- Dúplex psicosociales de establecimientos educacionales

Comunas participantes identificadas:

OLN Concón (Equipo completo)	OLN La Calera (Bárbara Saavedra)
OLN San Antonio (Paula Figueroa y Samuel Quirós)	Crece en Comunidad Quilque (Constanza Ameza)

INFORME GESTION I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Outlook

Re: SUSPENDE actividad "Cuidamos para Cuidar: Jornada de Bienestar y Buen Trato"

Desde oln <oln@concon.cl>

Fecha Lun 2026-01-26 16:36

Para Pia González García <pgonzalez@desarrollosocial.gob.cl>; coordinacion@mlna@munivina.cl <coordinacion@mlna@munivina.cl>; Bárbara Catalán <barbara.catalan@munivina.cl>; Karla Andrea Gómez Niñez <karla.gomez@quique.cl>; oln@quique.cl <oln@quique.cl>; Daniela Torres <muniquintero.cl>; Daniela Torres <muniquintero.cl>; Oficina Local de la Niñez <oln@munipuchuncavil.cl>; Oln@munipalcahuaz.cl <Oln@munipalcahuaz.cl>; Oln@munivalpo.cl <Oln@munivalpo.cl>

CC Claudia Espinoza Carramiñana <espinozac@desarrollosocial.gob.cl>; Marjorie Maturana <mmaturana@desarrollosocial.gob.cl>; Tamara Elizabeth Díaz Palma <tdiazp@desarrollosocial.gob.cl>; Ema Concha Arriaga <econcha@desarrollosocial.gob.cl>; Claudia Homusabal Díaz <CHomusabal@desarrollosocial.gob.cl>; Felipe Norambuena Escobar <fnorambuena@desarrollosocial.gob.cl>; Joaquín Jara Díaz <jared@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada Pia,

Junto con saludar, y en nombre de la OLN de Concón, le agradezco la comunicación referente a la suspensión del Encuentro de OLN.

Quedamos atentos a la información que se proporcione oportunamente respecto a la nueva fecha de realización.

En otro particular, le saluda atentamente,

Fabián Cristi Muñoz

Gestor Territorial OLN Concón



ACTA DE REUNIÓN OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CONCON

FECHA: 15 de enero de 2026

LUGAR: Oficina Local de la Niñez, OLN Concón

HORA: 15:30 - 17:00 hrs.

PARTICIPANTES

Nombre	Cargo/Oficina
Gabriel	Trabajadora Social - Coordinadora Oficina Local de la Niñez
Vargas Herrera	[OLN]
Alejandro	Asistente Social - Jefe del Área Social
Fernández Díaz	
Fabián	Abogado - Gestor territorial Oficina Local de la Niñez (OLN)
Cristi Muñoz	
Maria	Trabajadora Social - Gestora de Casos Oficina Local de la Niñez
Bernal Azú	[OLN]
Astrid	Asistente Social - Área Social
Reverro Moraga	
Daniela	Trabajadora Social - Área Social
Herrera Navarro	



ACTA DE REUNIÓN

Seminario "Protección de la Niñez: desafíos y oportunidades para un Estado en deuda"

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: Miércoles, 14 de enero de 2026

Hora de Inicio: 15:00 hrs

Duración: 156 minutos (2 horas 36 minutos)

Modalidad: Virtual (Zoom)

Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Región de Valparaíso,

Organizadores: Comisión de Verdad y Niñez

Escuela de Trabajo Social Universidad Católica

PARTICIPANTES

Expositores/as Principales:

- Claudia Espinoza - Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de Valparaíso (Moderadora)
- Soledad Larrain - Comisionada, Comisión de Verdad y Niñez
- Judith Schönsteiner - Comisionada, Comisión de Verdad y Niñez
- Cristina Palma - Representante Voces EXSERNAME (sobreviviente)
- Edgardo Toro - Director Escuela de Trabajo Social, Universidad Católica
- Paula Gutiérrez Huenschel - Seremi de Justicia y Derechos Humanos

Declaración jurada simple.

Declaro bajo juramento de que no efectuaré el pago voluntario de mis cotizaciones previsionales, estando en pleno conocimiento de que las sumas adeudadas serán descontadas en la Operación Renta correspondiente, del Servicio de Impuestos Internos, todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.894.

Nombre:

Fabián Alexis Cristi Muñoz

RUT:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Huella Digital

Fecha: 27/01/2026